CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
10 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:31

CONGRESO de la REPÚBLICA

LÓPEZ UREÑA ILICH FREDY

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N°.....14648.....

El Congresista de la República que suscribe, **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular y representante de la Región Junín, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente **MOCIÓN DE SALUDO**.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Carhuamayo, es uno de los 4 distritos de la provincia de Junín, del departamento de Junín. Por Ley N° 10031 del 27 de noviembre de 1944, pasó a formar parte de la nueva provincia de Junín. Por la Ley N° 30601 es declarada su fecha de Creación Política el 10 de junio de 1834, que fue promulgada por el Congreso de la República el 28 de junio del 2017.

Que, el distrito de Carhuamayo, está ubicado al noreste del lago Chianchaycocha en la provincia de Junín. Limita con los distritos de: Ninacaca (Pasco) al norte; Paucartambo (Pasco) y Ulcumayo al este; Junín y el lago Chinchaycocha al sur; Ninacaca al oeste. Tiene por capital a Carhuamayo; integrado por más de 50 C.P.: Santa Clara de Chuyroc, San Juan de Pariacancha, Capillas, Tambo, San Ignacio, Paugar, Yuragaya, Matacancha, Matacuncush, Picon Chacan, Conoc, Ramada, y otros.

Que, el distrito de Carhuamayo, es tierra ancestral de los belicosos Pumpush, que junto a Junín, Ulcumayo y Ondores, constituían el gran señorío del Chinchaycocha; etimológicamente su nombre proviene de dos palabras quechuas: Qarhua (amarillo) y Mayu (río), significando Río Amarillo. Es depositario de muchos atractivos de arte rupestre y restos de armas, ubicados en Pachamachay, Jircanmarca, Corimachay y Santa Catalina.

Que, el distrito de Carhuamayo, tiene como principales festividades; la Semana Santa que varía de marzo a abril, con la escenificación del juicio a Jesús y el Vía Crucis; la fiesta en honor a la Virgen de las Nieves del 5 al 6 de agosto; de la patrona Santa Rosa de Lima, del 28 de agosto al 4 de septiembre; durante la fiesta se llevan a cabo representaciones de la captura del Inca, así como la exhibición de danzas locales como el Auquis Danza o "chutos carhuamaínos" y el Huaylarsh.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS:
El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar un afectuoso saludo y felicitación al distrito de Carhuamayo, a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorar su 191° aniversario de creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde del distrito de Carhuamayo Abg. Abdel Edgardo Vega Huaranga y por su intermedio a todas las autoridades políticas, civiles, militares, comunales, religiosas y población en general.

Lima, 10 de junio del 2025.

CONGRESO de la REPÚBLICA
Firmado digitalmente por: LOPEZ UREÑA ILICH FREDY FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2025 17:31:24-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

10 JUN 2025

RECIBIDO

Moción de Orden del Día N°

El Congresista de la República que suscribe, ULICK FREDY LÓPEZ URSÚA, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular y representante de la región Junín, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional la siguiente MOCIÓN DE SALUDO.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Carhuamayo, es uno de los 4 distritos de la provincia de Junín, del departamento de Junín, Por Ley N° 10031 del 27 de noviembre de 1944, pasó a formar parte de la nueva provincia de Junín. Por la Ley N° 30603 es declarada su fecha de Creación Política el 10 de junio de 1934, que fue promulgada por el Congreso de la República el 28 de junio del 2017.

Que, el distrito de Carhuamayo, está ubicado al noreste del lago Chinchaycocha en la provincia de Junín, limita con los distritos de: Ninacaca (Pasco) al norte; Pacarantambo (Pasco) y Ulcumayo al este; Junín y el lago Chinchaycocha al sur; Ninacaca al oeste. Tiene por capital a Carhuamayo; integrado por más de 50 C.P.: Santa Clara de Chuyor, San Juan de Parlacancha, Capillas, Tambo, San Ignacio, Pajagar, Yonagpay, Matapcancha, Matacuncush, Picon Chacan, Cunoc, Ramaub, y otros.

Que, el distrito de Carhuamayo, es tierra ancestral de los peliocos Pumpush, que junto a Junín, Ulcumayo y Ondores, constituían el gran señorío del Chinchaycocha; etimológicamente su nombre proviene de dos palabras quechuas: Carhua (amarillo) y Mayu (río), significando Río Amarillo. Es depositario de muchos atractivos de arte rupestre y restos de armas, ubicados en Pachamachay, Hircanmarca, Corihuachay y Santa Catalina.

Que, el distrito de Carhuamayo, tiene como principales festividades; la Semana Santa que varía de marzo a abril, con la escenificación del juicio a Jesús y el Vía Crucis; la fiesta en honor a la Virgen de las Nieves del 5 al 6 de agosto; de la patrona Santa Rosa de Lima, del 28 de agosto al 4 de septiembre; durante la fiesta se llevan a cabo representaciones de la captura del Inca, así como la exhibición de danzas locales como el Anqupi Danza o "chutos carhuapinos" y el Huaylarsh.

POR LAS NAZONES EXPUESTAS:
El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar un afectuoso saludo y felicitación al distrito de Carhuamayo, a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorar su 197° aniversario de creación política.

SEGUNDO. - Trascribir la presente Moción de Saludo al alcalde del distrito de Carhuamayo Abg. Alidel Edgardo Vega Huaranga y por su intermedio a todas las autoridades políticas, civiles, militares, comunales, religiosas y población en general.

Lima, 10 de junio del 2025.

ULICK FREDY LÓPEZ URSÚA
CONGRESISTA
REPÚBLICA